

				SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN TALENTO HUMANO FORMATO REQUERIMIENTO NECESIDAD DE PERSONAL		CÓDIGO: AP-TH-FT-012 VERSION: 07 FECHA: 2020-10-21					
FECHA: 2021 01 26											
1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE											
UBICACIÓN TEMPORAL		DIRECCION TECNICA Y/O ADMINISTRATIVA		PROCESO		SERVICIO		SUPERVISOR CONTRACTUAL		PERFIL U OBJETO DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL	
UMHES SANTA CLARA		DIRECCION DE HOSPITALIZACION		MISIONAL		DIRECCION DE HOSPITALIZACION		TATIANA PAOLA CLAVIJO QUESADA		ENFERMERA	
2. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO											
NIVEL EDUCATIVO				TIEMPO DE EXPERIENCIA				NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS			
BACHILLER - CAMILLERO				DOCE (9) MESE DE EXPERIENCIA LABORAL				1			
EXPERIENCIA ESPECÍFICA											
CAMILLERO											
3. VALOR HONORARIOS											
VALOR HORA				NRO HORAS PROMEDIO MES				HONORARIOS FIJOS			
SR.100				230				S 0			
4. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO											
OBJETO											
PRESTAR SERVICIOS DE ACUERDO A SU PERFIL ACADÉMICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES (DE SU PROFESIÓN), CON DISPONIBILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E S E.											
DESDE SU PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021											
JUSTIFICACIÓN: La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., presta servicios de salud cumpliendo con criterios de calidad (oportunidad, accesibilidad, continuidad, pertinencia y seguridad) acorde a la Ley 100 de 1993, Ley 112 de 2007, Ley 1438 de 2011 y Ley 1751 de 2015, las cuales tienen como fin primordial garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios. Con el propósito de dar cumplimiento a las funciones encomendadas por la Ley, la Subred adelanta los procesos contractuales respectivos con el fin de coadyuvar al cumplimiento de la misión institucional. En atención a lo anterior se requiere la contratación de personal técnico laboral y profesional para dar continuidad a los procesos asistenciales con criterios de calidad y poder cumplir con los contratos suscritos con las diferentes entidades responsables de pago.											
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:											
1. Traslado de los pacientes a los servicios, verificando la disponibilidad de la cama, seguridad e integridad del paciente (barandas arriba, oxígeno, protegiendo al paciente del frío, y cuidado de su intimidad) y demás reglamentación establecida por la Entidad.											
2. Trasladar las muestras biológicas al laboratorio clínico, de forma oportuna.											
3. Usar los elementos de bioseguridad en el traslado de muestras y procedimientos.											
4. Tramitar la facturación de órdenes de servicio en forma oportuna (laboratorios, ecografías, rayos X, etc.).											
5. Trasladar los equipos e insumos a los servicios, velando por la integridad y seguridad de los mismos.											
6. Responder por el inventario que se le ha asignado, utilizando adecuadamente los equipos y elementos suministrados para llevar a cabo su actividad.											
7. Realizar la desinfección de los equipos asignados, de acuerdo al protocolo.											
8. Asumir de forma responsable y respetuosa la atención al paciente y compañeros del servicio.											
9. Conservar, mantener y garantizar la reserva legal de la Historia Clínica.											
10. Asistir a las reuniones del grupo funcional y capacitaciones programadas por la entidad, de conformidad con sus actividades.											
11. Mantener reserva de la información que le sea suministrada en desarrollo de su servicio y de todos aquellos propios del mismo.											
12. Informar daños de equipos o accidentes ocurridos durante el traslado de pacientes.											
13. Informar oportunamente al referente del proceso inconvenientes que se presenten con pacientes, muestras y equipos.											
14. Trasladar los pacientes fallecidos a la morgue y ubicarlos en la nevera destinada para tal fin.											
15. Realizar traslado de los pacientes a los diferentes exámenes y valoraciones requeridas, en forma oportuna y segura, de conformidad con las necesidades del servicio.											
16. Tramitar oportunamente las ordenes de exámenes especiales emitidas como tac, ecografías, ecocardiogramas, endoscopias, etc.											
17. Dar cumplimiento a guías y protocolos establecidos por la Entidad.											
18. Ofrecer trato con calidez y calidad al paciente y la familia, dando una atención humanizada conservando el respeto por la dignidad humana.											
19. Participar en las actividades de código rojo, código azul, y aplicación de las guías y protocolos de gestión de hemocomponentes.											
20. Realizar la entrega de sus actividades al finalizar las mismas.											
21. Ejercer las actividades propias de la profesión de conformidad con las normas y/o reglamentos de acuerdo al objeto contractual y las necesidades del servicio.											
22. Recibir y entregar turno de acuerdo a lo acordado con el Supervisor y de conformidad al objeto misional de la Entidad.											
5. APROBACION DE LA SOLICITUD											
 SUPERVISOR				 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO							
El suscrito Director Operativo del área de talento humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., no cuenta con el personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.											
Director Operativo de Talento Humano											
6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD											
☒ NUEVO:		1. PLAN DE ADQUISICIONES SI ☐ PENDIENTE POR CONTRATAR: NO ☐									
		2. CONVENIO _____									
☐ LIBERA SALDO:		NOMBRE: AYLIN ZHAITH TORRES TORRES CEDULA: 1065621644 NUMERO DE CONTRATO: PS 3752 2020									
VoBo Coordinación de Enlace y Selección de OPS											